

Op. Jurídica

COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C.
OJ-50-371-2023

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20231100013984*


Fecha: 23-02-2023

Señor (a)
RAMIRO ALFONSO AGUIRRE
EX DELEGADO DE ASOJUNTAS
JAC ALFONSO LOPEZ
Carrera 25 # 45 C - 65
Ciudad

Referencia: Comunicación del Auto 005 de febrero 20 de 2023
JAC ALFONSO LOPEZ, Código 13025
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3697

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, me permito informar el contenido del Auto 005 de febrero 20 de 2023, por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Es de precisar que contra el Auto 005 no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, para más información puede escribir al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co y comunicarse al teléfono 3156702754.

Cordialmente,

PAULA LORENA
CASTAÑEDA VASQUEZ

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Auto 005 de 2023 y pruebas.

Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez – Jefe OJ.
Revisó: Miguel Mórolo Hoyos – Abogado OJ
Elaboró: Claudia Marcela Meléndez Guevara -secretaría ejecutiva

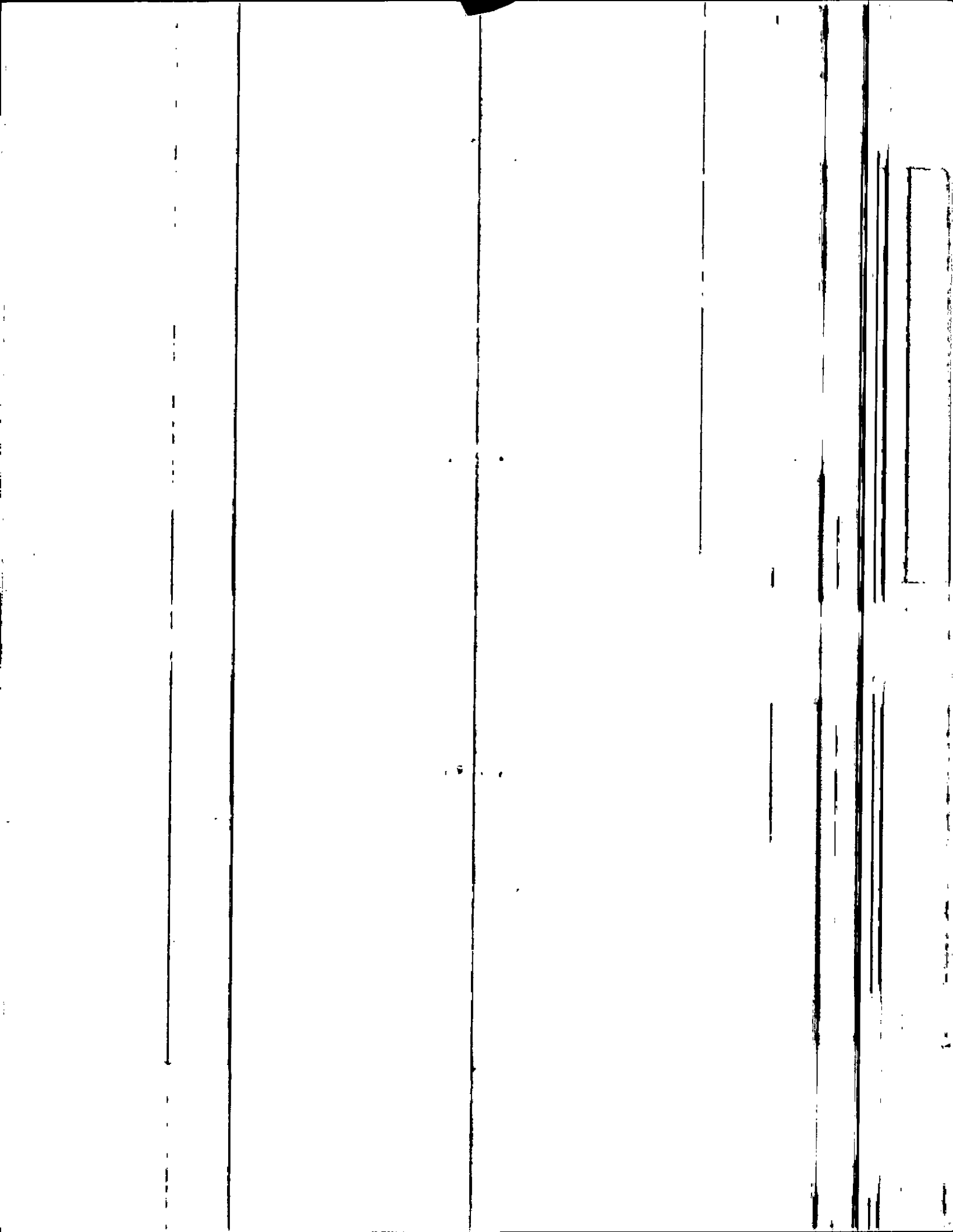
MOTIVOS DE EVOLUCIÓN **<<472>>**
Correo y mucho más

Revisado

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Calleada	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Divergencia	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apertado C/ Jurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Registrado	

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
CC	CC
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones CASA 3 ASOS 905 Puerta blanca	Observaciones CASA 2303

02 MAR 2023
032.404.592





Por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC -

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en la Ley 753 de 2002 y la Ley 743 de 2007, en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., en el artículo 2.3.2.2.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior 1066 del 26 de mayo de 2015 y en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, se dará traslado de pruebas previo a resolver el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución IDPAC 200 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC,

CONSIDERANDO

Que mediante OJ-3697, se adelantó proceso administrativo sancionatorio contra algunos (as) de los (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López de la Localidad 13 de Teusaquillo, con código 13025 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, una vez concluidas las etapas procesales pertinentes, el Director General del IDPAC expidió la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra algunos (as) dignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López de la Localidad 13, Teusaquillo, identificada con código 13025”*.

Que la mencionada Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 fue notificada al (la) ciudadano (a) Ana Celia León Lesmes personalmente en las instalaciones de esta entidad, el día 13 de enero de 2023 como consta en el expediente OJ-3697.

Que, el acto administrativo en mención ordenó respecto a la señora Ana Celia León Lesmes, lo siguiente:

“(…) ARTICULO QUINTO: DECLARAR responsable a la ciudadana ANA CECILIA LEON LESMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.489.324., en calidad de tesorera de la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López, de la Localidad 13 Teusaquillo, Código 13025 de la ciudad de Bogotá D.C. (período 2016 – 2020) de los cargos enunciados en los numerales 1.2, 1.2. y 1.3. formulados mediante Auto No. 026 del 08 de abril de 2019 expedido por el director general del IDPAC, y que se relaciona en el capítulo III del presente acto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: SANCIONAR a la ciudadana ANA CECILIA LEON LESMES, previamente identificada, con desafiliación por el término de ocho (08) meses de la Junta de Acción Comunal barrio Alfonso López según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, tiempo en el cual no podrá pertenecer a ningún organismo de acción comunal”.



Por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC -

Que, el (la) investigado (a) Ana Celia León Lesmes, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación mediante escrito con radicado Orfeo No. 20232110179022 de 26 de enero de 2023 en contra de la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2023, recurso mediante el cual efectúa el aporte documental en dieciocho (18) folios como soportes probatorios frente al cumplimiento de sus obligaciones y deberes con el fin de desvirtuar los cargos por los cuales fue sancionada.

Que en el recurso objeto de estudio, si bien se efectuó un aporte de pruebas documentales en dieciocho (18) folios a efectos de desvirtuar la sanción que lo fue interpuesta al (la) investigado (a) Ana Celia León Lesmes mediante la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 no se realiza solicitud de práctica de prueba alguna.

Que, conforme lo señala el artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, en el cual se ha establecido el trámite de los recursos y el traslado de este a las partes procesales: *“Cuando con un recurso se presenten pruebas, si se trata de un trámite en el que interviene más de una parte, deberá darse traslado a las demás por el término de cinco (5) días (...)”*

Que, en consecuencia, previo a resolver el recurso de reposición presentado por el (la) señor (a) Ana Celia León Lesmes, se corre traslado por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del presente auto, a las demás partes intervinientes en la actuación administrativa de los documentos aportados como pruebas mediante radicado Orfeo No. 20232110179022 de 26 de enero de 2023.

Que lo anterior, en aras de brindar las plenas garantías procesales a los (as) investigados (as) que fueron objeto de sanción mediante la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el director general del IDPAC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO del acopio probatorio aportado en sede de recurso correspondiente a los dieciocho (18) folios remitidos bajo radicado Orfeo No. 20232110179022 de 26 de enero de 2023 por parte de la señora Ana Celia León Lesmes por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del presente acto, a los (as) demás investigados (as) dentro de la actuación administrativa identificada con expediente OJ-3697, a saber: Lisandro Ruiz Santana, Pedro Nel Espitia, José Humberto Corredor Quiroga, Marcos Dueñas, Gerardo Rojas Villamil, Rodolfo Cadena Sarmiento, Ramiro Alfonso Aguirre, Ana Graciela Baquero Rojas, Reynel Enrique Rojas Montealegre, Juan Carlos Esguerra Naranjo y Roberto Buenhombre Hernández, para que se pronuncien de considerarlo necesario.



AUTO No. 005

Por medio del cual se da traslado de pruebas en el marco del trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra la Resolución IDPAC 508 de 16 de diciembre de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC -

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el presente acto a los previamente identificados (as) a los correos electrónicos y direcciones que reposan en el expediente OJ-3697, haciéndoles saber que contra el mismo no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por ALEXANDER
REINA OTERO

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectado:	Miguel Alejandro Múrcelo Hoyos – Abogado OJ	
Revisado:	Luis Fernando Fino Sotelo – abogado OJ	
Aprobado:	Paula Lorena Castañeda Vásquez – Jefe OJ	
Expedientes:	OJ-3697, Código 13025	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, presentamos para firma del director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Bogotá, D.C.

26 febrero 2023

SEÑORES (as)

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC.

www.participacionbogota.gov.co

Ceda principal

avenida calle 22 # 68 C 51

Ciudad

Código postal: 110931

REFERENCIA: EXPEDIENTE OJ 3697

Un saludo respetuoso, ANA CELIA LEÓN LESMES mayor de edad edificada con cédula de ciudadanía cómo aparece al pie de mi correspondiente firma, En función de TESORERA, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALFONSO LÓPEZ LOCALIDAD 13 - TEUSAQUILLO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON CÓDIGO IDPAC 13025.

Acusó recibido de la comunicación de la referencia OJ 3697 informo que en mi calidad de tesorera de la junta antes mencionada, anexo copia del acta reunión efectuada el 15 de marzo del 2017 donde consta que en la mencionada acta y fecha se efectuó la entrega por parte del presidente de la junta, el señor Lisandro Ruiz Santana como testigo firmante del acta dando fe de su contenido así:

1. un (1) libro contable destinado para registro de caja menor con sello del 02 11 11 que consta de 100 folios sin movimiento alguno.
2. un (1) libro contable destinado para registros de tesorería caja menor con sello del 02 11 11 que consta de 200 folios sin movimiento alguno.

3. un (1) libro registro de cuentas para inventarios con sello del 02 11 11 que consta de 80 hojas es decir 180 folios donde se ha realizado algunos elementos de oficina así folio 1. en blanco folio 2. folio 3. con el inventario cuya últimas fechas es 20-08-15.
4. Folder legajado con 7 documentos varios 15 hojas sueltas 32 recibos de caja de los años 2003 al 2009 y dos colillas de talonario de rifas efectuadas, dejando constancia del estado actual en que recibí el cargo de tesorera de esta junta localidad 13 usa que yo dado que en la misma acta se menciona otro tipo de elementos pertenecientes a la junta que equipos de oficina y suministros pero que y que se encuentran y custodia de otros miembros de la junta, dejó constancia que estos elementos no me fueron enseñados físicamente por lo tanto desconozco su estado y condición actual y no me hago responsable de los mismos.
5. Algunos de los miembros de la junta de acción comunal acordamos aportar en cada reunión la suma de \$10000 para hacer un fondo para la caja menor en otra reunión se acordó bajar la cuota a \$ 5000 estos aportes han sido solicitados por el señor Lisandro Ruiz presidente de la junta para gastos menores lo cual a la fecha hay en caja menor hay \$ 12.500, aclaro que no tengo conocimiento de ningún otro tipo de dineros de ninguna entidad o donación para la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALFONSO LÓPEZ LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO. Tampoco existen cuentas en ningún banco a nombre de la junta antes mencionada.

Dadas las circunstancias como tesorera y responsable de mi cargo, de la junta de acción comunal antes mencionada para mí es muy difícil rendir soportes trimestrales bajo asamblea general nombrada por el presidente de la junta de acción comunal, la cual lamentablemente casi nunca hay participación ni asistencia de la comunidad por lo tanto no hay cuórum, cómo puede confirmar el presidente de la junta, no se puede realizar planteamiento de un presupuesto para ningún tipo de beneficio para la comunidad.

Aclaro que no tenemos la colaboración del secretario de la junta con este tipo de informes puesto que él es quién tiene el computador para elaborar los mismos.

Con respecto a la sanción de 8 meses correspondiente al año 2016 al 2020, formulado mediante auto 026 del 8 de abril de 2019 expedido por el director general del IDPC no tenía conocimiento de una posible desvinculación de mis funciones.

Aporto documentación para que se tenga en cuenta en este proceso.

PETICIONES

Muy comedidamente hago las siguientes peticiones:

Tener en cuenta la falta de asistencia de la comunidad a la asamblea general por lo tanto no hubo Cuórum y al mismo tiempo no contamos con salón comunal y es muy dispendioso la búsqueda de un sitio para hacer las reuniones.

Se tome en consideración la falta de conocimiento y experiencia en los deberes de mi cargo, la falta de colaboración de nuestro secretario, y no tener a disposición la herramienta de trabajo, cómo la computadoras q está en su poder.

Que la sanción en mención sea levantada lo más antes posible, puesto que el único objetivo es colaborar con la junta de acción comunal y la comunidad, de nuestro sector.

Se tomen en cuenta la documentación q se aporta.

Con el respeto de siempre agradezco su colaboración y quedo al pendiente de su pronta solución.

ANEXO DOCUMENTOS :

- 1- Entrega documentación y libros solicitados por la nueva tesorera.
- 2- Referencia derecho de petición, fecha febrero 24 2017.
- 3- Acta de reunión fecha 25 de marzo 2017, en tres hojas, firmas.
- 4- Acusó recibido acta contable fecha 28 febrero 2017.
- 5- Asunto respuesta soporte contable fecha junio 15 2017.
- 6- Acta diligencia preliminar fecha 27 08 2018, en 2 hojas doble cara.
- 7- Referencia respuesta radicado 20 junio 2017. Doble cara.
- 8- Asamblea extraordinaria 19 octubre 2017.
- 9- Informe tesorería al presidente 17 septiembre 12 2018
- 10- Informe tesorería a asamblea general 12 octubre 2017.
- 11- Informe asamblea extraordinaria 19 octubre 2017 recibido presidente jt *
- 12- Asunto citación acción de Inspección 27 agosto 2018.
- 13- Recibo compra panamericana x presidente jt.
- 14- Acta diligencia preliminar 27 08 2018 2 hojas doble cara
- 15- Informe al IDP tesorería septiembre 12 2018 en 2 hojas SEP 12 2018
- 16- Citación notificación personal OJ 3697
- 17- Notificación el 13 enero 2023 OJ 3697
- 18- Foto de los últimos movimientos libro 2

En total # folios 26

Para notificar a la siguiente:

ATENTAMENTE

ANA CELIA LEON LESMES

C.C. 35489324

CELULAR 3118883591

Carrera 25 # 49- 36 apt 201

Correo : anv753libra@hotmail.com



Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López
Localidad 13 de Torrequilla
Parámetro Jurídica Resolución 351 de 23 de octubre de 2003



Bogotá D.C. 08 febrero 2017

Señora
ANA CELIA LEON LESME
TESORERA JAC. ALFONSO LOPEZ
La ciudad.

REF: Entrega de documentación y libros solicitados por la nueva tesorera.

Por medio de la presente la JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO LOPEZ hace el encargo y entrega de los libros con sus respectivos soportes a la señora ANA CELIA LEON LESMES COMO TESORERA en asamblea de directivos que se realizara el miércoles 15 de 2017 del mes de marzo en la calle 49 # 26 - 36 a las 6:00 p.m. de la noche

Sin ser otro el motivo de contestación a dicha solicitud me despido muy cordialmente.

Recibo Inhibición para entrega de libros y soportes de parte del señor Lisandro Ruiz. 09-03-2017. hora 10.53 AM. ANA CELIA LEON LESMES

LISANDRO RUIZ S.
PRESIDENTE JAC. ALFONSO LOPEZ

HUMBERTO COREDOR
SECRETARIO

CALLE 49 #26 - 36
lisantronutzantana@yahoo.com.co

TEL: 3214011865

Bogotá, D.C., Febrero 24 de 2017

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL - BARRIO ALFONSO LOPEZ
LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
Atn.: Señor LISANDRO RUIZ SANTANA
Presidente

3243
COMUNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL
TEUSAQUILLO
Fecha: 23 Febrero 2017
Recibido: *[Firma]*

IDPAC-INST. DE AC. LA PART. Y AGG. COM. 2017-01-14-23654
2017ER1822 O 1 FEB 27 2017
ORIGEN: Origen: ANA CELIA LEON LESMES/ANA CELIA LEON LESMES
DESTINO: Destino: IDPAC - Atención Al Ciudadano/ANGEL AROS LUIS FER
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACION Y SOPORTES CONTABLES

Ref: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES CONTABLES,
VIGENCIA Oct. 2003 A LA FECHA CORRESPONDIENTES A LA TESORERIA DE LA JUNTA DE
ACCION COMUNAL - BARRIO ALFONSO LOPEZ - ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO.

Respetado señor Ruiz:

Por medio de la presente estamos solicitando la documentación y soportes contables correspondientes a la vigencia 2003 a la fecha correspondientes a la tesorería de la Junta de Acción Comunal, Barrio Alfonso López, Alcaldía Local de Teusaquillo, de la cual Usted es Presidente.

Dicha solicitud la elevamos para dar cumplimiento de lo establecido en las Normas Vigentes, pues a la fecha, los nuevos miembros de la Junta de Acción Comunal del mencionado Barrio y según el 'Certificado de Registro, Existencia y Representación de la Organización de Carácter Privado sin Animo de Lucro - Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López, con Número de Reconocimiento 307 de Junio 21 de 2016', no hemos recibido documento alguno.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

Atentamente,

Los abajo firmantes

NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	FIRMA
Ana Celia Leon Lesmes	35489324	Car 25 # 49-36	<i>[Firma]</i>
Raynal E. Rojas M.	93122260	Cra 20 # 51-46	<i>[Firma]</i>
Jorge Luis Fco. Gómez R.	19186053	Cra 25 # 49-90	<i>[Firma]</i>
VARIN TORO RIVERA	3226747	CORREDOZ 27 # 5082	<i>[Firma]</i>
William Humberto Gaitán S.	13495117	Carrera 15 # 50-80 Apto 201	<i>[Firma]</i>
FLORE MARINA GARCIA	51770323	Cra 18 # 50-44 Apto 202	<i>[Firma]</i>
OMAR RIVERA	30795014	Cra 20 # 51-46	<i>[Firma]</i>
Humberto Augusto	4250219	Calle 50 # 25-12	<i>[Firma]</i>
Alfonso Luis Ruiz	42753902	Calle 50 # 26-19	<i>[Firma]</i>
M. Marcela Marcela	4783028	Cra 26 # 50-07 Apto 302	<i>[Firma]</i>

Ad-NG-124-17

CE-IDEPAC

JAL

Asuntos Teusaquillo - Recib. Marzo 10/2017 Hora: 11:00 am

27.02.2017 *[Firma]*



Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López
Localidad 13 de teusaquillo
Personería jurídica resolución 351 del 23 de
Octubre de 2003

ACTA DE REUNION

E

En BOGOTÁ D.C. nos reunimos la mesa directiva de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO LOPEZ con la señora ANA CELIA LEON LESMES el día 15 de marzo del 2017 a las 6:30 de la noche con el fin de entregarle los libros y soportes de tesorería de acuerdo con el procedimiento establecido por los estatutos.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Genaro Rojas	17032411	Comis. 1	03-9166	<i>[Firma]</i>
Marcela Leon O.	25877303	Presidente	3124981200	<i>[Firma]</i>
Liracacho Ruiz	15370111	Presidente	321401865	<i>[Firma]</i>
Ana Celia Leon	35489324	Tesoreria	3118983941	<i>[Firma]</i>
Raynal Rojas M.	93122260	Del. Alcaldía	3003060066	<i>[Firma]</i>
Jorge Luis Fco. Gómez R.	19186053	J.A.C. UP	31083537	<i>[Firma]</i>
William Humberto Gaitán S.	13495117	Secretario	315194883	<i>[Firma]</i>
Humberto Augusto	4250219	Secretario	3156126708	<i>[Firma]</i>
Alfonso Luis Ruiz	42753902	Secretario	3152101829	<i>[Firma]</i>

El tesorero saliente fue el señor Gerardo Vargas Flores (D.E.P.D.) y lo recibe la señora ANA CELIA LEON LESMES (2016 - 2017).

- Se manifiesta lo siguiente:
- 1- Los libros de la tesorería anterior se encuentran en la caja de la tesorería en la fecha 15-11-11 con todo de la alcaldía. Hay un libro de 200 folios y sin ninguna anotación en el libro de 200 folios de las folios con el 100.
 - 2- Tesorería a caja general registro # 3484 consta de 200 folios del 02-11-11 sin anotaciones.
 - 3- Inventario de registro # 3485 consta de 160 folios de fecha 05-11-11 no hay observaciones. Los registros de folio del 007 se trasladó al folio 02. Se dio constancia de la relación de la tesorería en custodia de la señora presidenta Lisandra Ruiz y el señor William Humberto Gaitán secretario de la junta de acción comunal. (equipos y suministros).
 - 4- Carpetas compromisos de adquisiciones y comedita. 10 Compromisos de compra. Compra grabadora y transportes.



Junta de Accion Comunal Barrio Alfonso López
Localidad 13 de teusaquillo
Personería jurídica resolución 351 del 23 de
Octubre de 2003



Continuacion acta de reunion de empalme miercoles 15 2017

2- Compra por se hizo con fondos de rifa \$2780.000 y el costo fue \$1345.000 C portátil HP y impresora. Según factura C12891 de papaya computer Nid. 800-159.681-1 y quedando un saldo \$1435.000.

3- Entrega Kit papelería, herramienta y elementos de oficina.

4- JAC Barrio Alfonso López según convenio de asociación 014 2013 entre Alcaldía Local de teusaquillo y la fundación IWOKE. en febrero 19-2014. Según relación en 2 folios. 3 y 4.

5- Acta de traslado de elementos devaluados? Según Convenio # 1210200-553 del 2014. entre el IDPAC y secretario General. Alcaldía Mayor de Bogotá. Contrato de comodato del IDPAC con da JAC Alfonso López Código 15025.

6- Acta de Supervisión de Equipos Camerino Interadministrativo. N 1210200-553 2014 fecha visita 21-10-16 con observaciones de su estado a la fecha.

7- Acta de entrega celebrada EDE teusaquillo y JAC Alfonso López Localidad teusaquillo suscrita el día 21 de Abril 2016 contenida por un video Beem con costo \$11381316 y computador portátil (del) Dell 14" costo \$1204.891 para un total con iva de \$3600.000 estos elementos están custodia del presidente de la Junta el señor Lisandro Ruiz. en folio 7 y 8.

8- Mapa en marco de madera y vidrio del Barrio Alfonso López Localidad 13 JAC Alfonso López 208-2012.

- Documentos o Reabos. varios. en el inventario. Sello Humedo. estuche Localidad. Junta Accion Comunal

Señore la Remisión al entrega. etas si-30 pit.



Junta de Accion Comunal Barrio Alfonso López
Localidad 13 de teusaquillo
Personería jurídica resolución 351 del 23 de
Octubre de 2003



testigos del empalme realizado miercoles 15 de 2017

Nombre Luis Ruiz S.
Cedula 15340111
Cargo Presidente

Nombre Ana Chirre León
Cedula 35489324
Cargo Contadora

Nombre Marcela León Ochoa
Cedula 2332713
Cargo Paciente Asignada. Teusaquillo

Nombre Rafael Enrique Rojas Marchesini
Cedula 93122260
Cargo Defensor. Arjunta

Nombre Dpto. Carlos Rojas
Cedula 117032419 B/G
Cargo Seguridad y Convivencia

Nombre José Humberto Corredor
Cedula 19156582 B/G
Cargo Secretario

JAC. U.P.

Jorge Luis Rojas P.
Testigo

20 JUN 2017
2017 ER 7000
ANEXOS: 5



IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 05-04-2017 02:30:53
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ACCIÓN COMUNAL
Destino: ANA CECILIA LEÓN LESMES/ANA CECILIA LEÓN LESMES
Asunto: SOLICITUD SOPORTES CONTABLES RAD 2017ER1822 Y SDQS
Obs: SAC 125716

Bogotá D.C.,
SAC 125716

Señora
ANA CECILIA LEÓN LESMES
Cra 25 No.49 - 36
Tel: 3112883591-3112883591
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado 2017ER1822 del 28 de febrero de 2017 y SDQS 419022017
ASUNTO: Acuso Recibido - Solicitud Soportes Contables.

Cordial saludo,

Hemos recibido oficio en referencia, mediante el cual algunos directivos y afiliados de la organización comunal del barrio Alfonso Lopez, requieren información y soportes contables correspondientes a la vigencia 2003.

Es importante aclarar que toda persona que se encuentre afiliada en el libro de la Junta, tiene derecho a solicitar dicha información, pero también es de saber que la información de este período, tuvo que haber sido brindada en las asambleas ordinarias de esa fecha, junto con el acta de empalme realizado entre los dignatarios salientes y entrantes de la organización de ese momento.

Por último, le informamos que los documentos remitidos se archivarán en el expediente de la JAC, para futuras consultas.

Aprovecho la oportunidad para informarle que en la página Web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co pueden consultar información referente a programas, normatividad y demás gestiones realizadas y el Link de la emisora institucional, Viva mi Gente Radio, entre otros, que puede ser de gran utilidad para la ciudadanía.

Por una Bogotá mejor para todos.

Martha E. Niño V
MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
Subdirectora de Asuntos Comunales

Funcionario/Contratista	Nombres y Apellidos	FECHA
Proyectado Por:	PAOLA E. ARDILA RUIBO	10/03/2017
Revisado Por:	<i>[Signature]</i>	
Archivado:	Sigilante JAC - COO 13031	

Declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presento para firma de la Subdirectora de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A. Calle 35 # 5-35 | Sede B. Av. Calle 22 # 58C-51
Teléfono: PBX 2417900 - 2417900

BOGOTÁ
MEJOR

Bogotá, D.C., Junio 15 de 2017

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
Atn. Dra. MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
Subdirectora de Asuntos Comunales
Ciudad

Referencia: Respuesta Radicado 2017EE3249 O 1 del 6 de Abril de 2017.

Asunto: Respuesta solicitud Soportes Contables - Tesorería JAC Alfonso López, Localidad (13) Teusaquillo.

Respetada Doctora Niño:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia, a lo que le informo que en mi calidad de Tesorera Entrante de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López, Localidad (13) Teusaquillo, anexo copia del Acta de Reunión efectuada el 15 de Marzo de 2017, donde consta que en la mencionada Acta y fecha se efectuó la entrega por parte del Presidente señor Lisandro Ruiz Santana, con testigos firmantes del Acta dando fe de su contenido, así:

- Un (1) Libro Contable destinado para registro de Caja Menor con sello del 02-11-11, que consta de 100 folios, SIN MOVIMIENTO ALGUNO.
- Un (1) Libro Contable destinado para registro de Tesorería, Caja General, con sello del 02-11-11, que consta de 200 folios, SIN MOVIMIENTO ALGUNO.
- Un (1) Libro Registro de Cuentas para registro de Inventarios, con sello del 02-11-11, que consta de 80 hojas, es decir 180 folios, donde se han relacionado algunos elementos de oficina así: Folio 1 en blanco, Folio 2, Folio 3, con el inventario cuya última fecha es 20-08-15.
- Folder legajador con 7 documentos varios, 15 hojas sueltas, 32 recibos de caja de los años 2003 a 2009 y 2 copias de talonario de la rifa.

La presente para dejar constancia del estado actual en que recibí el cargo de Tesorera de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López, Localidad (13) Teusaquillo, dado que en la misma Acta se mencionan otro tipo de elementos pertenecientes a la Junta (equipos de oficina y suministros), pero que se encuentran en custodia de otros miembros de la Junta y que en mi condición de Tesorera Entrante dejo constancia que los mencionados elementos relacionados en el Acta no me fueron enseñados físicamente por lo tanto desconozco su estado y condición actual y no me hago responsable de los mismos.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente


[Signature]

ANA CELIA LEÓN LESMES
C.C. 35.489.324
Carrera 25 # 49-36
LOCALIDAD TRECE (13) TEUSAQUILLO

c.c. Tesorería
Archivo JAC - Tesorería VI-15-17- Ivg

Anexos: (5) - Comunicación del 24 de Feb. 2017 - Radicado JAL Teusaquillo No. 3747 del 28 de Feb. de 2017 y Radicado IDPAC No. 2017ER1822 O 1 del 28 de Feb. de 2017.
- Comunicación con Radicado 2017EE3249 O 1 de Abril 4 de 2017
- Acta de Reunión del 15 de Marzo de 2017.

3946
Fecha: 20 Junio 2017
[Signature]

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas: 1 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

Bogotá, D.C

Día: 27 Mes: 08 Año: 2018 Hora de inicio: 2:00pm Hora de finalización: 3:43pm
 Lugar de la diligencia: Sede B IDPAC

Nombre de la organización comunal: Alfonso Lopez
 Localidad Tosaquito Código IDPAC 13025

ASISTENTES (*)					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A
	Ana Cecilia León	Tesorera	cc 750349-36	3119983591	
	Reynel E. Rojas	Delegado	cc 701251-46	3003060865	


(*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse

INVITADOS (*)					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A

(*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse


AUSENTES				
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	JUSTIFICADA	
			SI	NO

ORDEN DEL DIA
 Se realiza la presentación y se aclara por qué se da apertura al proceso de IVC.


	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas: 2 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

A la Diligencia solo asiste Tesorera y Delegado, la Tesorera informa que la Organización no recibe recursos de ningún tipo, no tienen sede comunal, poseen libros de Caja Menor registro 3486 del 2/11/11 Libro de tesorería registro 3984 del 2/11/11 (los cuales se encuentran totalmente en blanco (sin ningún registro), libro Inventario registro 3485 del 2/11/11 registrado folio 3 pero no está valorizado el inventario, los premites manifiestan que los libros fueron entregados por el ex alcalde Ruiz pendiente de la Jare el día 15 de marzo de 2017, el teniente falleció el 9 de enero de 2017. en el acta se habla de computadores y libros que nunca recibieron ni han visto.
 Manifiestan que el presidente convocó las asambleas pero la gente no asiste.
 Se recomienda a los premites técnica de la ley de la ciudad comunal y los estatutos de la junta.
 No se evidencia gestión de la junta, los premites informan que no existe trabajo en equipo como organización comunal, no cita o cita solo dos reuniones aclarar.
 Tiene comodato con el IDPAC de equipo de cómputo la señora denuncia vulnera lo expuesto en el radicado 2017 ER 1822

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas 4 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

ANEXOS (Relacionar los papeles de trabajo, que soportan las observaciones y/o hallazgos encontrados)	
Fotocopias de documentos: _____	
Fotografías: _____	
Audios: _____	
Videos: _____	
Otros: _____	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, CON LA CUAL QUEDA NOTIFICADA EL ACTA. _____ Representante legal de la Organización Comunal	
FIRMA DE LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN LA DILIGENCIA	
Nombre <u>Angela Patricia Jara</u> Firma <u>[Signature]</u>	Nombre _____ Firma _____
Nombre <u>Raynel E. Rojas M.</u> Firma <u>[Signature]</u>	Nombre _____ Firma _____
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA DILIGENCIA:	
Nombre <u>Paula Parra</u> Firma <u>[Signature]</u>	Nombre _____ Firma _____
Nombre <u>Carmen Rocío Parra</u> Firma <u>[Signature]</u>	Nombre _____ Firma _____
OBSERVACIONES	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas 3 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS (Conductas y normas presuntamente vulneradas)	
<p>Se observa que no hay trabajo en equipo en la organización comunal y no hay interés de los afiliados en la organización comunal.</p>	
COMPROMISOS Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS	
<p>- Se vuelven a autor los Dignatarios para que cumplan los compromisos adquiridos en los fortalecimientos. el 17 de septiembre a la 2:00pm</p>	
FECHA DE RADICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS: se fija como última fecha para que la organización comunal radique ante el IDPAC la evidencia de las acciones correctivas el día _____ del mes de _____ del año _____. El incumplimiento de este deber dará lugar a la apertura de investigación y formulación de cargos por parte del IDPAC.	



IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 13-07-2017 08:50:00
 Alcalde Mayor
 DE BOGOTÁ D.C.
 DIRECCIÓN: Oficina: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunitarios/NIÑO VARGAS M
 SECRETARÍA DE GOBIERNO: Oficina: ANA CECILIA LEÓN LESMES/ANA CECILIA LEÓN LESMES
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
 Radicado: 2017ER7000
 y Acción Comunal - IDPAC, Obs.: SAC 3952

Bogotá D.C.,
 SAC 3952/17

Señora
 ANA CECILIA LEÓN LESMES
 Cra 25 No.49 - 36
 Tel: 3112883591-3112883591
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado 2017ER7000 del 20 de junio de 2017.
 ASUNTO: Acuso Recibido - Solicitud Soportes Contables.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito acusar recibo de la respuesta radicada ante las instalaciones del IDPAC, en la cual manifiesta que el señor Lisandro Ruiz actual presidente de la organización comunal hizo entrega de los soportes contables que tenía en su poder en presencia de testigos.

Por otro lado cabe aclarar que la tesorera de la Organización Comunal, es la encargada del manejo de los bienes de la JAC-tal como se evidencia en el art. 38 de los Estatutos de la organización, el cual avoca lo siguiente:

"...le corresponde al tesorero asumir la responsabilidad en el cuidado y manejo de los dineros y bienes de la junta, excepto cuando se trate de actividades de economía social, en cuyo caso la responsabilidad se determina por los contratos de trabajo o en los respectivos reglamentos..."

Así como el presente artículo, describe específicamente las funciones del Tesorero de la JAC.

Lo anterior debido a que se manifiesta que los bienes los tienen varios dignatarios en sus residencias, sin embargo cabe aclarar que si se acuerda en Junta Directiva quien va hacerse responsable de los bienes de la JAC ya que la misma no cuenta con salón comunal.

Por otro lado se informa que a la fecha, no ha sido radicado ninguna acta por parte de la Junta el cual se evidencie que se ha presentado informes de tesorería, presupuesto y plan de trabajo aprobados en Asamblea de afiliados.

En caso de cualquier inquietud puede consultar a la profesional asignada a la localidad de Teusaquillo, Paola Ardila Rubio, quien atiende los días martes en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en la casa de la participación (Calle 37 # 19-36), lugar en el que brinda atención e información a la comunidad, Junto con el número de contacto 300 880 5121.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
 Sede A: Calle 35 # 9-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
 Teléfonos PBX: 2417900 - 2417930
 Correo electrónico: atencionaciudadania@participacionbogota.gov.co
 www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
 Sede A: Calle 35 # 9-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
 Teléfonos PBX: 2417900 - 2417930
 Correo electrónico: atencionaciudadania@participacionbogota.gov.co
 www.participacionbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Instituto Distrital de la Participación
 y Acción Comunal - IDPAC

Por último, le informamos que los documentos remitidos se archivarán en el expediente de la JAC, para futuras consultas.

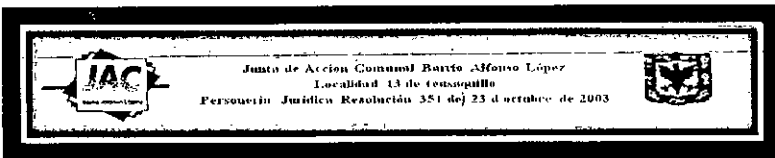
Aprovecho la oportunidad para informarle que en la página Web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co pueden consultar información referente a programas, normatividad y demás gestiones realizadas y el Link de la emisora institucional, Viva mi Gente Radio, entre otros, que pueda ser de gran utilidad para la ciudadanía.

Por una Bogotá mejor para todos.

Martha E. Niño V
MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
 Subdirectora de Asuntos Comunitarios

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellidos	FECHA
Proyectado Por:	PAOLA E. ARDILA RUBIO	20/06/2017
Revisado Por:		
Aprobado:	Expediente JAC - COD 13825	
Declaración que he leído el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presento para firma de la Subdirectora de Asuntos Comunitarios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).		

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL INVITA A LOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A ESTA REUNION EL DIA JUEVES 19 DE OCTUBRE 2017 SE REALIZARA EN LA CARRERA 25 # 45c - 91 A LAS 5:30 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. APRÓBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
4. INFORME DEL PRESIDENTE
5. INFORME DEL VICEPRESIDENTE
6. INFORME DEL SECRETARIO
7. INFORME DEL TESORERO
8. INFORME DEL REPRESENTANTE DE ASOJUNTAS
9. ELECCIÓN DEL TRIBUNAL GARANTIAS
10. PROPOSICIONES Y VARIOS
11. CIERRE

SE RECOMIENDA EL INFORME POR ESCRITO PARA PODER ELABORAR EL ACTA.

AGRADECEMOS SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

LISANDRO RUIZ S.
PRESIDENTE JAC ALFONSO LOPEZ
Tel 321 4011865

HUMBERTO CORREDOR Q.
SECRETARIO

Bogotá, D.C., Septiembre 12 de 2018

Señor
LISANDRO RUIZ S.
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Alfonso López - Localidad de Teusaquillo
Ciudad

Referencia: INFORME DE TESORERÍA A SEPTIEMBRE 12 DE 2018.

Respetado Señor:

A continuación presento informe de las actividades desarrolladas referentes a la Tesorería de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López - Teusaquillo.

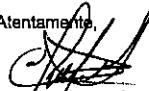
Con fecha del 19 de octubre de 2017 hago entrega del informe y recibida por Usted el día diciembre 11 de 2017 donde manifiesto que de acuerdo con la reunión de septiembre se acordó la creación de un fondo voluntario para la Caja menor con el objeto de subsanar gastos menores, cuya cuota monetaria de \$ 10.000 pesos entre los miembros de la junta y como se aprecia en la copia adjunta se relacionan las personas que hicieron el aporte cuyo monto total recaudado fue de \$ 70.000. Se Adjunta recibo por valor de \$ 8.850 expedido por Panamericana Librería y Papelería S.A. (2017-12-18), por concepto de compra de pasta separable y sus correspondientes tornillos para uso del señor Lisandro Ruiz, Presidente de la Junta. Por lo anterior el saldo existente del fondo voluntario a la fecha es de \$ 61.150 que se encuentran en mi poder.

Puesto que desde Enero de 2018 a la fecha no se ha podido celebrar asamblea alguna por falta de Quórum no se ha registrado ninguna otra actividad a cargo de la Tesorería.

Con fecha agosto 8 de 2018 recibí comunicación dirigida al presidente de la JAC señor Lisandro Ruiz y con copia a los demás miembros de la misma en la que nos citaban por parte del IDPAC para Acciones de Inspección, Vigilancia y Control, reunión que se llevaría a cabo el día 27 de agosto de 2018 en horas de la tarde, a la cual asistí en compañía del Delegado Asociación 3, señor Reynel Rojas y puesto que ninguno de los demás convocados se hizo presente se levantó el Acta de Diligencia Preliminar correspondiente de la cual se anexa copia.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente,


ANA CELIA LEÓN LESMES
C.C. 36.489.324
Carrera 25 # 49-36
LOCALIDAD TRECE (13) TEUSAQUILLO

c.c. Tesorería
Archivo JAC - Tesorería IX-12-18- Ivg

Anexos: Comunicaciones relacionadas en 5 folios

14

INFORME TESORERÍA JAC ALFONSO LÓPEZ – TEUSAQUILLO

ANA CELIA LEÓN – TESORERA 2016- 2019

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA HOY 12 DE OCTUBRE 2017 (1 Folio).

Hago entrega del informe de tesorería el cual reposa en los documentos adjuntos

(6 Folios), los cuales se recibieron como consta en el acta que hace parte de dichos documentos, de mano del Sr. Presidente JAC Alfonso López – Teusaquillo Lisandro Ruiz Santana.

A la fecha no hay más documentos, ni actividad contable registrada.

Cordialmente,

ANA CELIA LEÓN LESMES

TESORERA – Teusaquillo por JAC Alfonso López

any753libra@hotmail.com

20

INFORME DE TESORERÍA JAC ALFONSO LÓPEZ – TEUSAQUILLO

ANA CELIA LEÓN – TESORERA 2016 – 2019

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017

Hago entrega del informe de tesorería el cual reposa en los documentos adjuntos

(6 folios), los cuales se recibieron como consta en el acta que hace parte de dichos documentos, de mano del señor Presidente JAC Alfonso López – Teusaquillo, Lisandro Ruiz Santana.

A la fecha, y de común acuerdo con miembros de la Junta en la última reunión efectuada en el mes de septiembre de 2017, se acordó la creación de un fondo voluntario con una cuota monetaria por valor de \$ 10.000.00 por miembro de junta, con el objeto de destinar esos dineros recaudados para sufragar gastos menores (papelería, fotocopias y otros gastos mínimos) de operación de la tesorería a mi cargo.

En septiembre 2017, y de acuerdo con lo arriba mencionado, relaciono las cuotas captadas para los gastos menores, así:

Mauricio Ibarra	10.000
Roberto Buenhombre	10.000
Humberto Corredor	10.000
Gerardo Rojas	10.000
Juan Carlos Esgelra	10.000
Reynel Rojas	10.000
Ana Celia León	10.000
TOTAL	70.000

Dichos dineros, a la fecha se mantienen en mi poder y en caja para la disposición en su debido momento.

A la fecha no hay más documentos, ni actividades contables registradas.

Cordialmente,

ANA CELIA LEÓN LESMES

Tesorera – Teusaquillo por JAC Alfonso López

Any753libra@hotmail.com

*Recibido
Lisandro Ruiz S.
Presidente Junta
Comunal
D.C. 11 - 2017*

c.c. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC – Dra. Martha Elmy Nño Vargas – Subdirectora de Asuntos Comunales, Tesorería ACUL, Archivo JAC – Tesorería X-18-17-17

Anexos: Comunicación con Radicado No. 2017ER700 de 20 de junio de 2017.
- Comunicación con Radicado 2017EE3249 O 1 de Abril 4 de 2017
- Comunicación del 24 de Feb. 2017 – Radicado JAL Teusaquillo No. 3747 del 28 de Feb. de 2017 y Radicado IDPAC No. 2017ER1822 O 1 del 28 de Feb. de 2017.
- Acta de Reunión del 15 de Marzo de 2017.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CUADRIENTE Y ACCIÓN COMUNAL - INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Bogotá D.C. SAC: 5248-2018

Señor. LISANDRO RUIZ SANTANA Presidente Junta de Acción Comunal Barrio Alfonso López.

Asunto: Citación Acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Respetado señor Ruiz:

Dentro de la competencia que tiene esta entidad, me permito citarlo a una diligencia de Inspección, Vigilancia y Control que se va a realizar el día lunes 27 de agosto de 2018, a las 02:00 p.m., en la Sede B del IDPAC, ubicada en la Av. Calle 72 No. 68C - 51, con los profesionales asignados para la diligencia Rocío Pardo y Paula Barra.

A esta visita se deben hacer presentes, además de usted, los siguientes dignatarios de la Junta con la documentación que a continuación se relaciona:

- 1. Vicepresidente: planes de trabajo de las comisiones e informes de su cargo en referencia a sus obligaciones estatutarias.
2. Tesorero: Libro de Tesorería (Caja General), Bancos, Caja menor, Contabilidad convenio, Contabilidad Proyecto, Impuestos y retenciones a Inventario, con extractos bancarios, comprobantes de egreso, comprobantes de ingreso con sus respectivos soportes y copias de los contratos que ha llevado a cabo la organización comunal y se encuentran vigentes.
3. Fiscal: Informes del fiscal en referencia a sus obligaciones estatutarias.
4. Secretario: Actas de Asambleas, y de Junta Directiva y libro de afiliados.
5. Conciliadores: Actas de Conciliación e informes concernientes a sus obligaciones estatutarias.

En anterior, en cumplimiento de nuestras funciones de Inspección, Vigilancia y Control, encomendadas mediante la Ley 743 de 2002, Decreto 1000 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Handwritten signature of Martha E. Niño Vargas

MARTHA E. NIÑO VARGAS Subdirectora de Asuntos Comunales

- CC: Pedro Espitia, Vicepresidente, JAC Alfonso López, CRA 19 N° 50-05 Ana Cecilia León, Tesorera, JAC Alfonso López, CRA 25 N°49-38 Ina Humberto Contreras Quiroga, Secretaria, JAC Alfonso López, CRA 28 N°40 28 Marco A. Dueñas, Fiscal, JAC Alfonso López, CALLE 50 N°22- 32 Gerardo Rojas Villamil, Conciliador, JAC Alfonso López, CRA 27 N°50-10 APTO 302 Rodolfo Cadena Sarmento, Conciliador, JAC Alfonso López, CRA 22 N°50-87

Table with 3 columns: Nombre del Funcionario, Cargo, Fecha. Includes names like Pedro Espitia, Ana Cecilia León, etc.

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS CONTENIDOS RELAZADOS A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES Y A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA FIANZA DEL CUADRIENTE DE ASUNTOS COMUNALES DEL INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL. E-001

Distrital de la Participación y Acción Comunal. Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51. PBX: 2417900 - 2417930. www.bogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Large grid table with handwritten entries, likely a ledger or record book, with columns for various data points.

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
 NIT. 830037946-3
 REGIMEN COMUN RETENEDOR IVA
 SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN
 RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
 GRAN CONTRIBUYENTE RES.000076 DIC.01/16

RANGO: 21-400001 A 21-4676100
 AUTORIZACION NUMERACION DE
 FACTURACION No. 18762004037611
 DEL 14/07/2017 VIGENCIA 12 MESES

ALMACEN-21 GALERIAS
 CALLE 53 #23-20

TEL.: 2146131 - 3479142
 TELEFONO HRO. 21 - 4165771
 FECHA: 2017-12-18 11:50:57

CODIGO	PRODUCT	IVA	CANT	VALOR
524154	TORNILLO DE ALUMINIO DE 3/8" X12UNDS	19%	1	3,100
2617C	PASTA SEPARABLE CARTA NEGRA D/TORNILL	19%	1	5,750
ITEMS COMPRADOS:			2	

SUB-TOTAL 8,950
TOTAL 8,850

EFFECTIVO 10,000


CAMBIO 1,150

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	7,437	1,413

CLIENTE: LISANDRO RUIZ SANTANA
 CED 19340115

ATENCIÓN: CLAUDIA MARCELA APACHE PRECI
 CAJA : 3
 EMPACADOR: CLAUDIA MARCELA APACHE PRE

HORARIO DE ATENCION
 Lunes a Sábado 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
 Domingos e festivos 10:00 a.m. a 6:30 p.m.
 POR ESTA COMPRA PUEDES LLEVAR EL CD
 DE VILLANCICOS DE LA NOVENA DE
 AGUILLOS (Ccd: 395421) POR SOLO
 \$7.000. OFERTA VALIDA DEL 05 AL 31 DE
 DICIEMBRE DEL 2017. APLICAN
 CONDICIONES Y RESTRICCIONES.
 PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE LA
 GARANTIA DE ESTE PRODUCTO LE
 SOLICITAMOS ACUDIR A PANAMERICANA O
 DIRECTAMENTE CON EL PRODUCTOR.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-VCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas 1 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

Bogotá, D.C

Día: 27 Mes: 08 Año: 2018 Hora de inicio: 2:00pm Hora de finalización: 3:43pm
 Lugar de la diligencia: Se de B IDPAC

Nombre de la organización comunal: Alfonso Lopez
 Localidad Tusagullo Código IDPAC 13025

ASISTENTES (*)					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A
	<u>Ana Cecilia León</u>	<u>Tesorera</u>	<u>Cr 75 N° 39-36</u>	<u>3119983591</u>	
	<u>Reynel E. Rojas</u>	<u>Delegado</u>	<u>Cr 70 N° 251-46</u>	<u>3003060765</u>	

(*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse


INVITADOS (*)					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTA A


(*) Anexar listado de asistencia en caso de requerirse

AUSENTES				
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	JUSTIFICADA	
			SI	NO

ORDEN DEL DIA

Se realiza la presentación y se actúa por lo se da apertura al proceso de IVC.

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas 2 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-IVCOC-FT-07 Versión: 01 Páginas 4 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

A la Diligencia solo asiste Tesorera y Delegado, la Tesorera informa que la Organización no recibe recursos de ningún tipo, no tienen saldo comunal, presentan libros de Caja Menor registro 3486 del 2/11/11 Libro de tesorería registro 3484 del 2/11/11 los cuales se encuentran totalmente en blanco (sin ningún registro), libro inventarios registro 3485 del 2/11/11 registrado folio 3 pero no está valorizado el inmueble, los prentes manifiestan que los libros fueron entregados por el socio Lucandro Ruiz pendiente de la Jate el día 15 de marzo de 2017, el tesoro falleció el 9 de enero de 2017. en el acta se habla de computadores y laptops que nunca recibieron ni han visto.

Manifiestan que el presidente convocó las asambleas pero la gente no asiste.

Se recomienda a los prentes lectura de la ley orgánica comunal y los estatutos de la junta.

No se evidencia gestión de la junta, los prentes informan que no existe trabajo en equipo como organización comunal, no acta o acta solo dos reuniones aclarar.

Tiene concordato con el IDPAC de equipo de cómputo la señora denuncia vulnera lo expuesto en el radicado 2017ER1822.

ANEXOS
(Relacionar los papeles de trabajo, que soportan las observaciones y/o hallazgos encontrados)

Fotocopias de documentos: _____

Fotografías: _____

Audios: _____

Videos: _____

Otros: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, CON LA CUAL QUEDA NOTIFICADA EL ACTA.

Representante legal de la Organización Comunal


FIRMA DE LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN LA DILIGENCIA

Nombre <u>Angela Patricia Jara</u>	Nombre _____
Firma <u>[Firma]</u>	Firma _____
Nombre <u>Raynel E. Rojas M.</u>	Nombre _____
Firma <u>[Firma]</u>	Firma _____

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA DILIGENCIA:

Nombre <u>Paula Parra</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre <u>Carmen Rocío Prieto</u>	Firma <u>[Firma]</u>

OBSERVACIONES

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	Código: IDPAC-IVCOG-FT-07 Versión: 01 Páginas 3 de 4 Fecha: 11/04/2016
	ACTA DE DILIGENCIA PRELIMINAR	

Bogotá, D.C., Septiembre 12 de 2018

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC
 Atn. Dra. MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
 Subdirectora de Asuntos Comunales
 Ciudad

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 17-09-2018 02:38:54
 IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM.
 ORIGEN: Origen: JAC ALFONSO LOPEZ LOC 13/AN ACC/OEA LEON LESMES
 DESTINO: Destino: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/NIÑO VAR
 ASUNTO: Asunto: INFORME ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE LA JAC
 OBS: Obs:

Referencia: INFORME DE TESORERÍA A SEPTIEMBRE 12 DE 2018.

Respetados Señores:

A continuación presento informe de las actividades desarrolladas referentes a la Tesorería de la Junta de Acción Comunal del Barrio Alfonso López - Teusaquillo.

En fecha 24 de febrero de 2017 y dado que hablamos sido nombrados para el periodo 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2020 en los diferentes cargos y no se había llevado a cabo la posesión, solicitamos con Derecho de Petición al Presidente Sr. Lisandro Ruiz S., se nos entregaran documentos y soportes contables con vigencia octubre 2003 a la fecha, correspondientes a la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López, dicha comunicación se envió como copia al IDPAC, y a la Junta Administradora Local Teusaquillo a la cual se convocó a reunión con comunicación fechada el 8 de febrero de 2017 por parte de la JAC para el empalme el 15 de marzo de 2017, la cual recibí el día 9 de marzo del mismo año y deseo dejar claridad que considero que la fecha de esta misma por parte de la JAC fue posterior a la enviada el 24 de febrero de 2017. Por parte del IDPAC se recibe comunicación 2017EE3249 0 1 con fecha 5 de abril de 2017 en la que manifiesta que dicha información debe ser brindada en asamblea junto con acta de empalme entre los dignatarios entrantes y salientes.

De acuerdo entonces, a la citación para el 15 de marzo y como consta en acta de reunión de la mesa directiva de ese día asumí el cargo como Tesorera de la JAC en la que de acuerdo con el Acta se relaciona la existencia de un computador portátil marca HP, una impresora, kit de papelería, herramientas y elementos de oficina, video beam, computador Dell, Mapa en marco de madera y vidrio del barrio Alfonso López, y sello húmedo, elementos que a la fecha jamás he visto y los cuales se encuentran en poder y custodia del señor presidente de la JAC, señor Lisandro Ruiz S., de acuerdo con la misma acta. Por consiguiente a la Tesorería sólo se le entregaron tres (3) libros contables y algunos soportes por parte del presidente de la Junta el señor Lisandro Ruiz S., en los cuales el libro correspondiente a Caja General y el Libro de Caja Menor no se registra movimiento alguno a pesar de que están habilitados y registrados desde el 02-11-11. El tercer libro recibido de Inventarios habilitado y registrado en la misma fecha se aprecia que las anotaciones se efectúan a lápiz en el respaldo del folio 1 y el frontal del folio 2 y además aparece una observación de cerre con fecha del 15 de marzo del 2017 y una firma que desconozco, y que corresponde el día de entrega a la Tesorería del libro de Inventarios, es decir marzo 15 de 2017. En el respaldo del folio 2 y el frontal del folio 3 hay una serie de anotaciones relacionando equipos y elementos que supuestamente existen ya sea por compra o por convenio y que se encuentran TACHADOS con un cruce de línea en diagonal. De ahí en adelante no existe relación alguna. Adicionalmente dejo claridad y constancia que no me fue entregado Dinero alguno.

Con fecha 15 de junio de 2017 se radicó ante el IDPAC comunicación de respuesta al Rad. 2017EE3249 0 1 de abril 5 de 2017, indicando el Estado en que fueron recibidos los Libros Contables recibidos de la JAC y dejando constancia de su estado actual a la fecha.

Con fecha del 19 de octubre de 2017 hago entrega del informe y recibida por el señor Lisandro Ruiz el día diciembre 11 de 2017 donde manifiesto que de acuerdo con la reunión de septiembre

OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS (Conductas y normas presuntamente vulneradas)

Se observa que no hay trabajo en equipo en la organización comunal y no hay interés de los afiliados en la organización comunal..

COMPROMISOS Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

- Se vuelven a citar los Dignatarios para que cumplan las compromisos adquiridos en los fortalecimientos. el 17 de septiembre a la 2:00pm

FECHA DE RADICACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS. se fija como último fecha para que la organización comunal radique ante el IDPAC la evidencia de las acciones correctivas el día _____ del mes de _____ del año _____. El incumplimiento de este deber dará lugar a la apertura de Investigación y formulación de cargos por parte del IDPAC.


se aprueba la creación de un fondo voluntario para la Caja menor con el objeto de subsanar gastos menores, cuya cuota monetaria de \$ 10.000 pesos entre los miembros de la junta y como se aprecia en la copia adjunta se relacionan las personas que hicieron el aporte cuyo monto total recaudado fue de \$ 70.000. Se Adjunta recibo por valor de \$ 8.850 expedido por Panamericana Librería y Papelería S.A. (2017-12-18), por concepto de compra de pasta separable y sus correspondientes tomillos para uso del señor Leandro Ruiz, Presidente de la Junta. Por lo anterior el saldo existente del fondo voluntario a la fecha es de \$ 61.160 que se encuentran en mi poder.

Puesto que desde Enero de 2018 a la fecha no se ha podido celebrar asamblea alguna por falta de Quórum no se ha registrado ninguna actividad a cargo de la Tesorería.

Con fecha agosto 8 de 2018 recibí comunicación dirigida al presidente de la JAC señor Leandro Ruiz y con copia a los demás miembros de la misma en la que nos citaban por parte del IDPAC para Acciones de Inspección, Vigilancia y Control reunión que se llevaría a cabo el día 27 de agosto de 2018 en horas de la tarde a la cual asistí en compañía del Delegado Asociación 3, señor Reynel Rojas y puesto que ninguno de los demás convocados se hizo presente se levantó el Acta de Diligencia Preliminar correspondiente de la cual se anexa copia.

Agradezco la atención al presente,

Atentamente,


ANA CELJA LEÓN LESMES
C.C. 65.489.324
Carrera 26 # 49-36
LOCALIDAD TRECE (13) TEUSAQUILLO


c.c. Tesorería
Archivo JAC – Tesorería IX-12-18- ivg

Anexos: Comunicaciones en 14 folios



IDPAC BOGOTÁ

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20221100011404*

Fecha: 27-12-2022

Bogotá, D.C.
OJ-40-1970-2022

Señor(a)
ANA CELJA LEÓN LESMES
Extensora
JUNTA DE ACCION COMUNAL ALFONSO LOPEZ
any753libra@hotmail.com
Carrera 26 Nº49-36
Ciudad

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCION 508 diciembre 16 de 2022
JAC ALFONSO LOPEZ, Código 13025
Al contestar, favor cite: Expediente OJ 3697

Respetado (a) señor (a) reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió resolución 508 de 2022 “Por medio del cual se resuelve la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal del barrio Alfonso López, de la Localidad 13-Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C., con código IDPAC 13025, y contra algunos(as) de sus dignatarios (as)”

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

En consecuencia, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad mediante Resolución 186 de julio 22 de 2021, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad vigentes.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417960 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110831


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

<p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-09 Versión: 00 Página 1 de 1 Fecha: 21/12/2010
	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	

En Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de ENERO del año 2023 notifica personalmente del AUTO o RESOLUCION X No. 508 de fecha 16 de DIC del año 2022 el ciudadano (a) ANDRÉS CELIA IBARRA VESMES en su calidad de TESORERA

Se hace entrega de una fotocopia íntegra y gratuita del acto y se hace saber el (a) interesado (a) que contra el mismo proceden los recursos de reposición: SI X NO (marque X); de apelación: SI X NO (marque X) de queja SI NO (marque X), dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la presente diligencia. Dichos recursos deben interponerse en forma personal ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-

El acto constituye apertura de investigación y formulación de cargos: SI NO X En caso afirmativo, el investigado podrá presentar descargos en forma escrita dentro del quince (15) días hábiles siguientes a la presente diligencia.

Exp. 3697

EL NOTIFICADO

Firma: [Firma]
 Documento de Identidad: 35489324
 Dirección: Carrera 25 # 44-36 op. 201
 Teléfono: 3118883591
 Correo: any2salibro@hotmail.com

EL NOTIFICADOR

FIRMA: [Firma]
 NOMBRE: ANGEL MARCELO ROJAS
 CARGO: COMUNICADOR

EL CIUDADANO AUTORIZA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES LE SEAN ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO

SI X NO
 FIRMA: [Firma]

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2023 16:30:15



RA414134428CO

Orden de servicio: 15938996

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - Institución de participación IDPAC sede B
 Dirección: Avenida Calle 22 Nº 68C - 51 NIT/C.C/T.: 900127054
 Referencia: 20231100013984 Teléfono: 2417900/30 Código Postal: 110931297
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111572

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: RAMIRO ALFONSO AGUIRRE
 Dirección: CRA 25 N 45 C 65
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

c.c. Tel: Hora:

Valores Remitente
 Destinatario
 Peso Físico(gra): 200
 Peso Volumétrico(gra): 0
 Peso Facturado(gra): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Ficto: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800 COP

Dica Contener:
 Casa 3 pisos gris
 Puerta blanca
 Observaciones del cliente : OAJ
 Gas = 2303

Fecha de entrega: 28 MAR 2023 10:00
 Distribuidor: c.c.
 Gestión de entrega: 32.404 50
 2db

Andrés Sierra Prieto
 28 MAR 2023
 C.C.

1111
 572
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



RA414134428CO

4872
 Devoluciones
 000

